



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **203/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con veintiséis minutos (22:26 hrs.) del cinco de agosto de dos mil veinticuatro (05/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, **signado por Mariela Elizabeth Márquez López, con el carácter de tercero interesado así como Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de ciento ocho fojas útiles, al cual se anexa: **a) Impresión de Sentencia de veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, dictada dentro del expediente TET-JDC-204/2024, constante de cuarenta seis fojas útiles. b) CD en Sobre blanco con rotulo “Anexo TRC Huamantla”;** **a través del cual se impugna: “Lo constituye la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dictada dentro del expediente TET-JDC-204/2024, de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro y notificada a ni representado con fecha primero de agosto de dos mil veinticuatro”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con cincuenta y seis minutos (22:56 hrs.) del cinco de agosto de dos mil veinticuatro (05/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

